Resolución Ministerial

Lima, 18 de abril del 2024

N° 00373-2024-DE

VISTOS:

El Oficio N° 066 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 01032-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00564-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0489/DRIE/W-c.3, el Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú comunica al Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil que, la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú tiene programada una visita al Cuartel General del Ejército de la República de Brasil (FORTE CAIXAS), solicitando se realicen las coordinaciones pertinentes para la confirmación de fecha, cronograma e itinerario de viaje;

Que, con Oficio N° 085/AGREMIL PERÚ – BRASIL/W-c.3.4, el Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil, comunica al Director de Relaciones Internacionales del Ejército del Perú, que el Vice Jefe del Estado Mayor de Brasil ha emitido opinión favorable para la visita de una delegación de la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú a la 1° Sub-Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, en el periodo del 22 al 25 de abril de 2024; asimismo, comunica que los gastos de transporte internacional, transporte interno, seguro médico, alimentación y alojamiento estarán a cargo del Ejército del Perú;

Que, a través de la Hoja de Recomendación N° 013-2024/DIEDOCE/C-5.a, elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se aprueba la designación del personal militar de la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército, conformada por el General de Brigada EP Javier Renato RIVERA CHAVEZ, el Coronel EP Luis Ricardo CARPIO CENTELLAS, el Coronel EP Víctor Eduardo AVALOS FIGUEROLA y el Técnico Jefe Superior EP William VILLACORTA JIRÓN, delegación militar designada para visitar las instalaciones militares de la 1° Sub Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 22 al 25 de abril de 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAUSOE, clave: 1248**

Que, mediante Dictamen Legal N° 895-2024/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército, opina que es viable autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio, al personal militar de la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado, en la Exposición de Motivos, resulta conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del personal militar del Ejército del Perú, para que participen en la visita a las instalaciones militares de la 1° Sub Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, por cuanto, permitirá recabar información académica, concerniente a la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, para ser aplicado en el personal de Oficiales, cadetes, supervisores, técnicos, suboficiales y alumnos de la Institución;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n, de fecha 1 de abril de 2024, suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, se autoriza los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta y viáticos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Ejército del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2004-DE-SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002900 y N° 0000002901, emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 066 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú, solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar, que participará en la visita a las instalaciones militares de la 1° Sub Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 22 al 25 de abril de 2024, así como autorizar su salida del país el 21 de abril y su retorno el 26 de abril de 2024;

Que, a través del Oficio N° 01032-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 281-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00564-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar, que participará en la visita a las instalaciones militares de la 1° Sub Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAUSOE, clave: 1248**

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de una Delegación del Ejército del Perú, para realizar una visita a las instalaciones militares de la 1° Sub Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 22 al 25 de abril de 2024, así como autorizar su salida del país el 21 de abril y su retorno el 26 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado	Apellidos y nombres	DNI	Cargo
1	General de Brigada EP	RIVERA CHÁVEZ Javier Renato	09649259	Director de Educación y Doctrina del Ejército
2	Coronel EP	CARPIO CENTELLAS Luis Ricardo	43331792	Sub Director de Educación
3	Coronel EP	ÁVALOS FIGUEROLA Víctor Eduardo	43417426	Sub Director de Desarrollo Profesional
4	Técnico Jefe Superior EP	VILLACORTA JIRÓN William	03115412	Jefe del Departamento de Capacitación en el Extranjero

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 003: Ejército del Perú, Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Brasilia (República Federativa de Brasil) – Lima
Clase económica

US$ 1,900.00 x 4 personas	US$	7,600.00
Viáticos		
US$ 370.00 x 4 días x 4 personas	US$	5,920.00
Total a pagar en dólares americanos:	**US$**	**13,520.00**

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú, queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAUSOE, clave: 1248**

Artículo 4.- El Oficial General designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 22:01:21-0500

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: GAUSOE, clave: 1248**